Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA

Manizales, Agosto 12 del 2024

Enfermera
**PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ**
Unidad Prestadora de Servicios de Salud tipo B Caldas
**POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

Cordial Saludos

Con miras a adelantar un proceso de contratación para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA PARA LA POBLACION QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**", me permito enviarle cotización para la vigencia 2024 – 2025:

| ÍTEM | CUPS | DESCRIPCION | VALOR EN PESOS, INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | 890453 | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA | $ 1.000.000 |
| 2 | 890502 | PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO PACIENTE) | $ 1.000.000 |
| 3 | 890503 | PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO PACIENTE) | $ 1.000.000 |
| 4 | 898015 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL | $ 20.000 |
| 5 | 898002 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN LIQUIDO CORPORAL O SECRECION | $ 25.000 |
| 6 | 898003 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA (BACAF) DE CUALQUIER TEJIDO U ORANO | $ 25.000 |
| 7 | 898004 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA) | $ 150.000 |
| 8 | 898008 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA) POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO) | $ 150.000 |
| 9 | 898019 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA DE OTRO ESPECIMEN POR METODO MANUAL | $ 40.000 |
| 10 | 898101 | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA | $ 30.000 |
| 11 | 898808 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO) | $ 40.000 |
| 12 | 898807 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICO (ESPECIFICO) | $ 80.000 |
| 13 | 898809 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA | $ 60.000 |

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | 898802 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO MOLECULAR (ESPECIFICO) | $ 1.500.000 |
| 15 | 898803 | ESTUDIO DE ANATOMOPATOLOGICO DE INMUNOMARCACION CITOMETRIA DE FLUJO (ESPECIFICO) | $ 1.500.000 |
| 16 | 898201 | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO | $ 40.000 |
| 17 | 898221 | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO | $ 70.000 |
| 18 | 898812 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA ESPECIAL (ESPECIFICO) | $ 100.000 |
| 19 | 898241 | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES | $ 80.000 |
| 20 | 898261 | ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MAPEO | $ 150.000 |
| 21 | 898301 | AUTOPSIA (NECROPCIA) COMPLETA | $ 500.000 |
| 22 | 898303 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO POST MORTEM DE ORGANOS Y TEJIDOS | $ 200.000 |
| 23 | 898811 | ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE HIBRIDIZACION ·IN SITU· (ESPECIFICO) | $ 1.500.000 |
| 24 | 908890 | DETECCION DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO) | $ 200.000 |
| 25 | 898801 | ESTUDIO POR CONGELACION | $ 200.000 |

## CONDICIONES DEL SERVICIO

| *ITEM* | *CONDICIONES DEL SERVICIO* | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS) | X | |
| 2 | Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento. | X | |
| 3 | Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. | X | |
| 4 | El **CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. | X | |
| 5 | Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. | X | |
| 6 | El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el* | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."*<br>De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:<br><br>a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar).<br>b) El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999<br>c) Allegar la certificación del PAMEC.<br>d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad.<br>e) EL oferente debe enviar las Guías o Protocolos que se utilizarán en los procedimientos | | |
| 7 | El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora, acompañada de la siguiente información:<br><br>• Factura original que cumpla con los requerimientos de Ley.<br>• La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, fecha de prestación de servicio.<br>• Autorización de servicios expedida por la oficina de Referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora.<br>• Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.<br>• Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de Copia del Contrato.<br>• La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la Ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. | X | |
| 8 | El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad. | X | |
| 9 | EL OFERENTE se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50%, setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 no reconocerá ningún servicio prestado, exceptuando por urgencia vital. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional, igualmente, designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, para lo cual diligenciarán la siguiente información:<br><br>✓ Nombres y apellidos: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS<br>✓ Cargo: ADMINISTRADORA<br>✓ Número telefónico: 3006104726<br>✓ Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com - administracion@citosalud.com | X | |
| 10 | EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato. | X | |
| 11 | Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato. | X | |
| 12 | Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. | X | |
| 13 | Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la Unidad Prestadora de Salud. | X | |
| 15 | El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional. | X | |
| 16 | Para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, el contratista solicitará al usuario lo siguiente:<br><br>-Orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado.<br><br>-Autorización de servicio expedida por el área de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3<br><br>-En ningún momento el oferente solicitará al usuario fotocopias de los documentos, dando cumplimiento al Decreto 019 de 2012. | X | |
| 17 | El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:<br><br>El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada.<br><br>Requisitos para la atención de servicio<br><br>• Horarios de Atención<br><br>• Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico)<br><br>• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos<br><br>• Entrega de resultados<br><br>• Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis)<br><br>• Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.<br><br>• Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta. | X | |
| 18 | Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizar los respectivos tramites, de lo aquí consagrado. | X | |
| 19 | La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario | X | |
| 20 | Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:<br><br>✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.<br>✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".<br>✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".<br>✓ Ley 1252 de 2008 Noviembre 27, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". o las normas que modifiquen o regulen el tema". | | |
| 21 | El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. | X | |
| 22 | De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa. | X | |
| 23 | El contratista informará cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos decal.upres-rco@policia.gov.co , decal.upres-ref@policia.gov.co y celular 3505589863<br><br>Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.<br><br>Atención del usuario:<br><br>Unidad Prestadora de Salud Caldas = 3505588772<br><br>Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas*; | X | |
| 24 | Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional decal.upres-jef@policia.gov.co | X | |
| 25 | Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto. | X | |
| 26 | La IPS contratada, por ningún medio solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe que es pertinente, un servicio o medicamento debe ser ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC. | X | |
| 27 | Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:<br>✓ Nombres y apellidos: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS<br>✓ Cargo: ADMINISTRADORA<br>✓ Número telefónico: 3006104726<br>✓ Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com - administracion@citosalud.com | X | |

Atento a sus observaciones o nuevos requerimientos, Agradeciendo su atención

**GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CITOSALUD SAS**